

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 823 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio David Delgado Navalpotro, contra Fondo de Garantía Salarial, “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de julio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 13 de julio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado la anterior demanda presentada por don Demetrio David Delgado Navalpotro, frente a “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, señora Galache Díez.—En Madrid, a 20 de julio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, y con carácter previo a la admisión de la demanda, y habiendo recaído en este Juzgado demandas de despido instadas por don David Peña Castro, don Francisco Javier Burgos Gómez, don Carlos Martín Fernández, don Juan M. Villar Aranda, don Julio Vadillo Jiménez, y don Antonio González López, bajo los números de autos 828, 829, 830, 831, 832 y 835, respectivamente, frente a la misma empresa demandada; dese traslado a las partes a fin de que en el plazo común de tres días formulen alegaciones acerca de la acumulación de datos por ejercitarse en los mismos idénticas acciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.175/11)